CONTRATO N° 24/2021

Entre la **GOBERNACION DE BOQUERON**, domiciliada en **CALLE CARAYA ESQ.HINDERBURG**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. DARÍO RAFAEL MEDINA**, con cédula de identidad N° **1.047.241**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.** domiciliada en **AVDA. MARISCAL ESTIGARRIBIA 1097 ESQ. BRASIL**, República del Paraguay, con RUC **N° 80008449-7** representada para este acto por el **SR. MARCELO SAMANIEGO CON CI N° 2.196.319** y el **SR. CARLOS AYALA CON CI N° 2.008.279** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **ADQUISICION DE INSUMOS LABORATORIALES Y REACTIVOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE INSUMOS LABORATORIALES Y REACTIVOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 398.115**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 08/2021**, convocado por **la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA GOBERNACION DE BOQUERON.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°432/2021.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Marcelo Sámaniego
Director Comercial

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

NRO. DE ORDEN	NRO. DE ÍTEM/LOTE	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	1	GLICEMIA	WIENER	ARGENTINA	UNIDAD	3	434.461	1.303.383
2	2	REACTIVO PARA UREA	WIENER	ARGENTINA	UNIDAD	4	753.517	3.014.068
3	3	REACTIVO PARA ACIDO URICO	WIENER	ARGENTINA	UNIDAD	4	339.623	1.358.492
4	4	REACTIVO PARA COLESTEROL	WIENER	ARGENTINA	UNIDAD	3	503.967	1.511.901
5	5	HDL COLESTEROL	WIENER	ARGENTINA	UNIDAD	2	1.612.377	3.224.754
6	6	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	WIENER	ARGENTINA	UNIDAD	10	316.287	3.162.870
7	7	FOSFATASA ALCALINA	WIENER	ARGENTINA	UNIDAD	3	219.825	659.475
8	8	BILIRRUBINA	WIENER	ARGENTINA	UNIDAD	2	346.072	692.144
9	9	BILIRRUBINA	WIENER	ARGENTINA	UNIDAD	2	290.648	581.296
10	10	REACTIVO PARA CREATININA	WIENER	ARGENTINA	UNIDAD	4	171.216	684.864
11	11	GOT	WIENER	ARGENTINA	UNIDAD	3	309.304	927.912
12	12	GPT	WIENER	ARGENTINA	UNIDAD	3	310.319	930.957
13	13	GAMMA G-TEST	WIENER	ARGENTINA	UNIDAD	4	509.060	2.036.240
14	14	AMILASA	WIENER	ARGENTINA	UNIDAD	4	312.478	1.249.912
15	15	PROTEINAS TOTALES	WIENER	ARGENTINA	UNIDAD	3	34.933	104.799
16	16	PROTEINA LCR	WIENER	ARGENTINA	UNIDAD	1	317.285	317.285
17	17	ALBUMINA	WIENER	ARGENTINA	UNIDAD	5	26.763	133.815
18	18	CALCIO	WIENER	ARGENTINA	UNIDAD	3	199.395	598.185
19	19	MAGNESIO	WIENER	ARGENTINA	UNIDAD	2	147.893	295.786
20	20	FOSFORO	WIENER	ARGENTINA	UNIDAD	2	204.535	409.070
21	21	CK MB	WIENER	ARGENTINA	UNIDAD	1	613.870	613.870
22	22	CPK NAC.	WIENER	ARGENTINA	UNIDAD	1	897.302	897.302
23	23	LDH	WIENER	ARGENTINA	UNIDAD	1	293.448	293.448
24	24	HIERRO	WIENER	ARGENTINA	UNIDAD	3	348.778	1.046.334

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Marcelo Samaniego
Director Comercial

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
XVI Dpto. Boquerón

25	25	FERRITINA	WIENER	ARGENTINA	UNIDAD	1	8.163.160	8.163.160
26	26	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	WIENER	ARGENTINA	UNIDAD	1	14.877.012	14.877.012
27	27	DETERGENTE NEUTRO	MINDRAY	CHINA	UNIDAD	5	322.366	1.611.830
28	28	KIT DE CALIBRADORES	WIENER	ARGENTINA	UNIDAD	2	360.870	721.740
29	29	SUERO CONTROL DE PRECISION	WIENER	ARGENTINA	UNIDAD	2	503.489	1.006.978
30	30	CUBETA DE REACCION	MINDRAY	CHINA	UNIDAD	3	1.727.204	5.181.612
31	31	CONTROL PARA GASOMETRIA Y ELECTROLITOS	EDAN	CHINA	UNIDAD	5	1.723.367	8.616.835
32	32	KIT DE CALIBRADORES	EDAN	CHINA	UNIDAD	2	1.389.203	2.778.406
33	33	CONTROL NIVEL 1 P/ ELECTROLITOS	EDAN	CHINA	UNIDAD	2	631.465	1.262.930
34	34	CONTROL NIVEL 2 P/ ELECTROLITOS	EDAN	CHINA	UNIDAD	2	631.465	1.262.930
35	35	CONTROL NIVEL 3 P/ ELECTROLITOS	EDAN	CHINA	UNIDAD	2	631.810	1.263.620
36	36	PAPEL TERMICO	EDAN	CHINA	UNIDAD	4	9.962	39.848
37	37	TUBO PARA CENTRIFUGA TAPA CAPILARES EPARINIZAD	EDAN	CHINA	UNIDAD	2	112.148	224.296
38	38	DILUYENTE	MINDRAY	CHINA	UNIDAD	8	517.532	4.140.256
39	39	DETERGENTE ENZIMATICO	MINDRAY	CHINA	UNIDAD	8	574.835	4.598.680
40	40	SOLUCION DE LIMPIEZA PARA ANALIZADORES	MINDRAY	CHINA	UNIDAD	15	290.835	4.362.525
41	41	LIQUIDO DE SISTEMA LISANTE PARA ANALIZADOR	MINDRAY	CHINA	UNIDAD	8	480.788	3.846.304
42	42	REACTIVO TP	WIENER	ARGENTINA	UNIDAD	12	254.740	3.056.880
43	47	REACTIVO ANTIGENO V.D.R.L.	WIENER	ARGENTINA	UNIDAD	4	96.967	387.868
44	50	PROTEINA C. REACTIVO (P.C.R.)	WIENER	ARGENTINA	UNIDAD	8	304.392	2.435.136
45	51	DENGUE TEST RAPIDO	ARTRON	CANADA	UNIDAD	8	514.963	4.119.704
46	52	TEST - HCG	ARTRON	CANADA	UNIDAD	5	147.555	737.775
47	54	COLORANTE GIEMSA	BIOPUR	ARGENTINA	UNIDAD	1	352.340	352.340
48	55	COLORANTE MAY GRUNWALD	BIOPUR	ARGENTINA	UNIDAD	1	385.655	385.655
49	56	COLORANTE WRIGH	BIOPUR	ARGENTINA	UNIDAD	2	465.578	931.156
50	57	TUBO CON ANTICOAGULANTE - EDTA 1 ML	JIANGSU	CHINA	UNIDAD	1000	1.065	1.065.000
51	59	TUBOS CON CITRATO DE SODIO PARA COAGULACIÓN 1 ML	JIANGSU	CHINA	UNIDAD	200	1.088	217.600

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Marcelo Samaniego
Director Comercial

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

52	60	TUBOS CON CITRATO DE SODIO PARA COAGULACIÓN 2,5 ML	JIANGSU	CHINA	UNIDAD	200	1.088	217.600
53	61	TUBO DE PLASTICO 1,5 ML	JIANGSU	CHINA	UNIDAD	6000	1.528	9.168.000
54	62	KITS PARA COLORACION GRAM	BIOPUR	ARGENTINA	UNIDAD	1	413.130	413.130
55	63	KITS DE ZIEHL-NIELSEN	BIOPUR	ARGENTINA	UNIDAD	1	369.910	369.910
56	64	ACEITE DE INMERSION	BIOPUR	ARGENTINA	UNIDAD	2	144.587	289.174
57	65	DETERGENTE NO IONICO	WIENER	ARGENTINA	UNIDAD	10	372.972	3.729.720
58	67	GRADILLA PARA TUBOS DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTE AL CALOR CAPACIDAD PARA 100 TUBOS AGUJERO DE 13 MM DE DIÁMETRO	JIANGSU	CHINA	UNIDAD	2	61.370	122.740
59	68	GRADILLA PARA TUBOS DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTE AL CALOR CAPACIDAD PARA 100 TUBOS AGUJERO DE 13 MM DE DIÁMETRO	JIANGSU	CHINA	UNIDAD	2	94.903	189.806
60	69	GRADILLA PARA TUBOS DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTE AL CALOR CAPACIDAD PARA 50 TUBOS AGUJERO DE 15 MM DE DIÁMETRO	JIANGSU	CHINA	UNIDAD	2	61.801	123.602
61	70	GRADILLA PARA TUBOS DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTE AL CALOR CAPACIDAD PARA 100 TUBOS AGUJERO DE 15 MM DE DIÁMETRO	JIANGSU	CHINA	UNIDAD	2	95.074	190.148
62	71	GRADILLA PARA TUBOS DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTE AL CALOR CAPACIDAD PARA 50 TUBOS AGUJERO DE 19 MM DE DIÁMETRO	JIANGSU	CHINA	UNIDAD	2	66.702	133.404
63	72	GRADILLA PARA TUBOS DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTE AL CALOR CAPACIDAD PARA 100 TUBOS AGUJERO DE 19 MM DE DIÁMETRO	JIANGSU	CHINA	UNIDAD	2	102.226	204.452
64	73	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN VARIABLE DE 5 A 50 MICROLITROS	CRALPLAST	BRASIL	UNIDAD	2	560.204	1.120.408
65	74	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN VARIABLE DE 50 A 200 MICROLITROS	CRALPLAST	BRASIL	UNIDAD	3	560.204	1.680.612

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Marcelo Samaniego
Director Comercial

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

66	75	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN VARIABLE DE 200 A 1000 MICROLITROS	CRALPLAST	BRASIL	UNIDAD	3	560.204	1.680.612
67	76	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN FIJO 1000 UL	CRALPLAST	BRASIL	UNIDAD	2	385.016	770.032
68	77	PUNTAS DESECHABLES PARA PIPETAS AUTOMATICAS AMARILLAS DESCARTABLES PARA VOLUMENES DE 10 A 200 MICROLITROS BOLSA X 1000 UNIDADES COMO MINIMO	JIANGSU	CHINA	UNIDAD	3	34.117	102.351
69	78	PUNTAS DESECHABLES PARA PIPETAS AUTOMATICAS AZULES DESCARTABLES PARA VOLUMENES DE 100 A 1000 MICROLITROS BOLSA X 500 UNIDADES COMO MINIMO	JIANGSU	CHINA	UNIDAD	3	34.562	103.686
70	79	PUNTAS DESECHABLES PARA PIPETAS AUTOMÁTICAS BLANCO O TRANSPARENTE DESCARTABLES PARA VOLUMENES DE 1 A 10 MICROLITROS BOLSA X 1000 UNIDADES COMO MINIMO	JIANGSU	CHINA	UNIDAD	4	30.745	122.980
71	81	TUBO DE CENTRIFUGA CONICOS DE PLASTICO CON TAPA DE PROLIPROPILENO DE ALTA TRANSPARENCIA DE 15 MILITROS DE CAPACIDAD,APTOS PARA CENTRIFUGACION AUTOCLAVABLES	JIANGSU	CHINA	UNIDAD	200	1.197	239.400
TOTAL								**124.668.005**

TOTAL GS: 124.668.005

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCO.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Marcelo Samaniego
Director Comercial

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **SECRETARIA DE SALUD.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días)** calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Marcelo Samaniego
Director Comercial

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia República del Paraguay al día 08 mes noviembre y año 2021.

MARCELO SAMANIEGO
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A
Biotec DEL PARAGUAY S.A
Marcelo Samaniego
Director Comercial

CARLOS AYALA
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A
Biotec DEL PARAGUAY S.A
Carlos Ayala
Vice-Presidente

DR. DARIO RAFAEL MEDINA
GOBERNADOR DE BOQUERON

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón